

Exp.149/2021.

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN PARA LA APERTURA DEL ARCHIVO ELECTRÓNICO 3 “DOCUMENTACIÓN RELATIVA LOS CRITERIOS DE VALORACIÓN AUTOMÁTICA” Y PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE OBRAS “AGLOMERADO EN LOS DISTINTOS PUEBLOS DEL MUNICIPIO DE CASTAÑEDA (VILLABÁÑEZ, SOCOBIO, POMALUENGO Y LA CUEVA)”.

En el Despacho de Secretaría (dependencias municipales-1ª planta), siendo las 14:30 horas del día 17 de agosto de 2021, se reúne en segunda convocatoria la Mesa de Contratación para la apertura del Sobre - archivo electrónico 3 “DOCUMENTACIÓN RELATIVA A LOS CRITERIOS DE VALORACIÓN AUTOMÁTICA”, del contrato de obras “AGLOMERADO EN LOS DISTINTOS PUEBLOS DEL MUNICIPIO DE CASTAÑEDA (VILLABÁÑEZ, SOCOBIO, POMALUENGO Y LA CUEVA)”, compuesta por los siguientes miembros:

- **Presidente:** D. Santiago Mantecón Laso (alcalde-presidente del Ayuntamiento de Castañeda).
- **Vocales:**
 - Dña. Raquel Sellers Morillo (secretaria-interventora interina municipal).
 - D. José Antonio Díez Magdaleno (arquitecto, técnico municipal).
- **Secretaria de mesa:** Dña. Raquel Sellers Morillo (secretaria-interventora interina municipal)

Habiendo sido notificados con antelación suficiente de la celebración de la presente sesión todos los licitadores admitidos y no excluidos en el presente procedimiento, no se conecta a la sesión ningún licitador.

Abierta por la Presidencia el acto, se explica que en la anterior sesión celebrada el día 18 de junio de 2021, la Mesa, procedió la apertura del archivo electrónico 1, se admitió a todos los licitadores y se dejó para su estudio la valoración de la documentación relativa a los criterios a valorar mediante juicios de valor (propuestas técnicas). Una vez examinada dicha documentación y visto el informe que obra en este expediente, emitido por el técnico Don José Antonio Díez Magdaleno, que la Mesa hace suyo, se da cuenta del resultado conforme se establece en la cláusula 13.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, y que ha sido el siguiente (se reproduce a continuación literalmente el informe técnico relativo a la documentación relativa a los criterios a valorar mediante juicios de valor):

“INFORME VALORACIÓN DE PROPUESTAS TÉCNICAS (CRITERIOS DE VALORACIÓN MEDIANTE JUICIOS DE VALOR) DEL CONTRATO DE OBRAS: “AGLOMERADOS EN DISTINTOS PUEBLOS DEL MUNICIPIO DE CASTAÑEDA”

A.- OBJETO:

El objeto del presente informe es valorar mediante juicio de valor las propuestas de los distintos licitadores del contrato de obras denominado; “AGLOMERADOS EN DISTINTOS PUEBLOS DEL MUNICIPIO DE CASTAÑEDA” en base las condiciones del Pliego de Cláusulas Administrativas



Particulares que rigen el citado contrato.

Se excluirá del procedimiento a aquellos licitadores que incluyan en esta fase documentación correspondiente a la siguiente, puesto que imposibilitan la valoración previa de cada una de las fases (artículo 150 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público. RDL 3/2011, de 14 de noviembre).

B.- CRITERIOS DE VALORACIÓN Y PLIEGOS DEL CONTRATO.

Se transcriben a continuación los criterios establecidos en el artículo 13.2 del Pliego de Cláusulas administrativas particulares que ha de regir el contrato de obras denominado “Aglomerado en los distintos pueblos del municipio de Castañeda, Lacueva, Pomaluengo, Socobio, Villabañez”, a adjudicar por procedimiento abierto.

1- Mejoras técnicas específicas: Hasta un máximo de 36 puntos.

En el documento técnico obrante en su expediente denominado "Mejoras del proyecto", se incluye una relación de trabajos que no formando parte esencial del objeto del contrato pueden complementar el mismo y se proponen como mejora, (con alcance funcional y económico).

Se valorará el compromiso de ejecución completa por el licitador, sin incremento del precio de adjudicación, de las siguientes posibles mejoras técnicas específicas, que deberán ejecutarse de conformidad con las determinaciones y mediciones recogidas en el documento técnico reseñado en el párrafo anterior, definidas en 3 posibles lotes sucesivos que podrán ser asumidos: MA, MB y MA+MB.

Mejora A: Camino nº 1, Bº La Revilla – Bº Mijares: Ampliación de la pavimentación del camino referido en el proyecto como número 4, consistente en la limpieza de bordes y cunetas, saneamiento de un blandón existente y extendido de una capa de aglomerado sobre el firme existente en una longitud de 1.100 metros lineales con una anchura media de 4 metros, incluyendo la limpieza de los elementos de drenaje transversal, con un presupuesto base de licitación con I.V.A. de 44.677,44. **Puntuación: 23,33.**

Mejora B: Camino nº 2, Bº Mijares – Bº Colsa: Ampliación de la pavimentación del camino referido en el proyecto como Bº Colsa, consistente en la limpieza de bordes y cunetas, extendido de una capa de aglomerado sobre el firme existente en una longitud de 600 metros lineales con una anchura media de 4 metros, incluyendo la limpieza de los elementos de drenaje transversal, con un presupuesto base de licitación con I.V.A. de 24.273,70 €. **Puntuación: 12,67 2**

2- Programación de la obra: Hasta un máximo de 9 puntos.

Se presentará un documento con la programación de las obras, incluyendo el detalle y compromiso de la planificación de los trabajos del contrato en la medida en que compatibilice su ejecución con el mejor funcionamiento de los espacios públicos adyacentes, actividades municipales y vecinales.



Los licitadores deberán presentar una Planificación de los trabajos, valorándose el grado de detalle y la reducción de las afecciones ocasionadas por las obras al normal funcionamiento de la vida urbana (tráfico, accesibilidad, limpieza, servicios públicos y actividades municipales).

El incumplimiento de la planificación comprometida dará lugar a la imposición de las mismas sanciones económicas previstas para el incumplimiento del plazo de ejecución de las obras.

3- **Memoria Constructiva: Hasta un máximo de 4 puntos.**

Se valorará la presentación de una memoria de la obra, que ponga de manifiesto el conocimiento general de la obra por parte del licitador, descripción y análisis de las principales unidades intervinientes en la obra, equipos de trabajo, así como sus particularidades técnicas, para ejecutar las principales unidades de obra contempladas en el proyecto.

C.- ANÁLISIS DE LAS OFERTAS PRESENTADAS POR LOS LICITADORES

SENOR S.A.

1- Mejoras técnicas específicas: Hasta un máximo de 36 puntos.

Se procede a la valoración de las 2 mejoras de parte proporcional a su presupuesto base de licitación, valorando la mejora A en un máximo de 23,33 puntos y la B en 12,67 puntos.

El licitador se compromete a la realización de la mejora B, por lo que la puntuación de este apartado es de 12,67 puntos.

2- Programación de la obra: Hasta un máximo de 9 puntos.

La programación planteada cumple con las especificaciones del pliego, describiendo extensamente su metodología de trabajo y la ejecución del mismo. Indica adecuadamente la reducción de las afecciones ocasionadas por las obras. Se valora este apartado con 9 puntos.

3- Memoria Constructiva: Hasta un máximo de 4 puntos.

La memoria presentada describe extensamente el conocimiento general de la obra, describiendo adecuadamente los medios técnicos y humanos que se ponen a disposición de la obra.

Se valora positivamente la disposición de un equipo completo de extendido en reserva. Se valora este apartado con 4 puntos.



COPSESA S.A.

1- Mejoras técnicas específicas: Hasta un máximo de 36 puntos.

Se procede a la valoración de las 2 mejoras de parte proporcional a su presupuesto base de licitación, valorando la mejora A en un máximo de 23,33 puntos y la B en 12,67 puntos.

El licitador se compromete a la realización de la mejora A, por lo que la puntuación de este apartado es de 23,33 puntos.

2- Programación de la obra: Hasta un máximo de 9 puntos.

La programación planteada cumple con las especificaciones del pliego, describiendo extensamente su metodología de trabajo y la ejecución del mismo.

Indica adecuadamente la reducción de las afecciones ocasionadas por las obras. Se valora este apartado con 9 puntos.

3- Memoria Constructiva: Hasta un máximo de 4 puntos.

La memoria presentada describe extensamente el conocimiento general de la obra, describiendo adecuadamente los medios técnicos y humanos que se ponen a disposición de la obra. Se valora este apartado con 4 puntos.

CANNOR S.L.

1- Mejoras técnicas específicas: Hasta un máximo de 36 puntos.

Se procede a la valoración de las 2 mejoras de parte proporcional a su presupuesto base de licitación, valorando la mejora A en un máximo de 23,33 puntos y la B en 12,67 puntos.

El licitador se compromete a la realización de la mejora B, por lo que la puntuación de este apartado es de 12,67 puntos.

2- Programación de la obra: Hasta un máximo de 9 puntos.

La programación planteada cumple con las especificaciones del pliego, describiendo adecuadamente su metodología de trabajo y la ejecución del mismo.

Indica adecuadamente la reducción de las afecciones ocasionadas por las obras. Se valora este apartado con 8 puntos.

3- Memoria Constructiva: Hasta un máximo de 4 puntos.



La memoria presentada describe adecuadamente el conocimiento general de la obra, describiendo adecuadamente los medios técnicos y humanos que se ponen a disposición de la obra. Se valora este apartado con 3 puntos.

D.- CONCLUSIÓN

A la vista de las consideraciones que figuran en este informe, referentes a las ofertas presentadas por las empresas que concursan al contrato de “Aglomerado en los distintos pueblos del municipio de Castañeda, Lacueva, Pomaluengo, Socobio, Villabañez”, y en lo que concierne a los criterios establecidos en el artículo 13.2 del Pliego de Cláusulas administrativas particulares que ha de regir el contrato a adjudicar por procedimiento abierto, se adjunta a continuación el cuadro resumen de valoración con la puntuación obtenida por cada una de ellas.

TABLA RESUMEN DE PUNTUACIONES”

EMPRESA	MEJORA A	MEJORA B	PROGRAMACIÓN	MEMORIA	TOTAL
SENOR	0	12,67	9	4	25,67
COPSESA	23,33	0	9	4	36,33
CANNOR	0	12,67	8	3	23,67

Se procede seguidamente a la apertura del archivo electrónico 3 “Documentación relativa a los criterios de valoración automática”, con el siguiente resultado:

- **OFERTA ECONÓMICA (HASTA UN MÁX. DE 44 PTOS) – CLÁUSULA 13.1 APDO. PRIMERO PCAP.**

[Cláusula 13.1 PCAP. Al licitador que oferte el precio más bajo se le asignará 44 puntos. Al resto de licitadores: Puntos = 44 x el cociente resultante de dividir el Precio más bajo de los ofertados entre el Precio Ofertado por el licitador.]

Presupuesto base de licitación (PBL) (sin IVA): 231.404,96€.

Baja del 5% sobre el PBL (a los efectos de considerar las ofertas anormales): < 219.834,71 €.

LICITADOR	PRECIO OFERTADO (SIN IVA)	PUNTOS
SENOR	231.375,00 €	41,80
COPSESA	219.834,71 €	44
CANNOR	219.834,71 €	44

- **AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE GARANTÍA (HASTA UN MÁX. DE 4 PTOS) – CLÁUSULA 13.1 APDO SEGUNDO PCAP.**

[Cláusula 13.1 PCAP: Se valorarán, sin decimales y redondeando, de 0 a 4 puntos, las mejoras en los plazos de garantía de la obra, a razón de 1 punto por cada año suplementario de la garantía mínima que se establece de un año, hasta un máximo de 4 años adicionales.]

LICITADOR	Nº DE AÑOS	PUNTOS
-----------	------------	--------



	SUPLEMENTARIOS OFERTADOS DE LA GARANTÍA MÍNIMA, QUE SE ESTABLECE EN UN AÑO	
SEÑOR	4	4,00
COPSESA	4	4,00
CANNOR	4	4,00

- **DISMINUCIÓN DEL PLAZO DE EJECUCIÓN (HASTA UN MÁX. DE 3 PTOS) –
CLÁUSULA 13.1 APDO TERCERO PCAP.**

[Cláusula 13.1 PCAP. Se puntuará con 1 punto cada disminución de 15 días, del plazo de ejecución de la obra, por debajo del plazo previsto en el proyecto, (6 meses), hasta un máximo de 3 puntos, (total máximo valorable 45 días)]

LICITADOR	Nº DE DÍAS DE DISMINUCIÓN OFERTADOS	PUNTOS
SEÑOR	45	3,00
COPSESA	45	3,00
CANNOR	45	3,00

Sumados todos los puntos de los criterios de valoración automática, el resultado es el siguiente:

LICITADORES	PUNTOS
SEÑOR	48,80
COPSESA	51
CANNOR	51

Se procede a continuación por parte de la Mesa a la suma de los puntos resultantes de los criterios a valorar mediante juicios de valor y de los criterios de valoración automática, dando como resultado el siguiente:

LICITADOR	PUNTOS
SEÑOR	74,47
COPSESA	87,33
CANNOR	74,67

A la vista del resultado obtenido, la Mesa de Contratación por UNANIMIDAD, ACUERDA:

Primero.- clasificar, en atención del resultado del proceso de licitación, por orden decreciente las proposiciones admitidas y no rechazadas, dando el siguiente resultado:

- 1.- COPSESA
- 2.- CANNOR
- 3.- SEÑOR



Segundo.- Proponer la adjudicación del contrato de obras “AGLOMERADO EN LOS DISTINTOS PUEBLOS DEL MUNICIPIO DE CASTAÑEDA (VILLABÁÑEZ, SOCOBIO, POMALUENGO Y LA CUEVA)” a la entidad “Constructora Obras Públicas San Emeterio, S.A. (COPSESA)”, con C.I.F. nº A39202056 y domicilio a efectos de notificaciones en Maliaño (Cantabria), calle Eugenio López Dóriga, 15 – 1º C. Pol. Mies de San Juan, al resultar la oferta más ventajosa.

Y no siendo otro el objeto de la reunión, se da por finalizada la sesión, de la que se levanta la presente Acta, que firman los asistentes conmigo, la Secretaria de la Mesa de Contratación, que doy fe.

